

Sesión de 15/12/2015

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA X LEG.

El Gobierno Vasco nombra a sus representantes en la Asamblea General de Elkarkidetza Entidad de Previsión Social Voluntaria.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD X LEG.

El Gobierno Vasco revisa la actual Estrategia Energética 2020 y anuncia una nueva Ley de Sostenibilidad Energética para el conjunto de la administración.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA X LEG.

Programa de movilidad del personal investigador.

Ayudas para la realización de congresos y reuniones científicas.

2.350.000 euros para las federaciones deportivas vascas.

Ampliación de capital de las sociedades públicas de EITB.

DEPARTAMENTO DE SALUD X LEG.

Kontsumobide destinará 456.000 euros a ayudas a las Organizaciones de Personas Consumidoras para la promoción y defensa de los derechos e intereses de las personas consumidoras.

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL X LEG.

PARIS COP21 Ana Oregi: #En París se podía haber conseguido más pero se ha creado una sensibilidad en todo el planeta para la adaptación y mitigación del cambio climático#

El Gobierno Vasco declara la Zona Especial de Conservación (ZEC) Arkamu-Gibillo-Arrastaria.

El Gobierno Vasco dedicará casi dos millones de euros a las empresas que

acometan mejoras y adaptaciones medioambientales.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA X LEG.

El Gobierno Vasco nombra a sus representantes en la Asamblea General de Elkarkidetza Entidad de Previsión Social Voluntaria.

Acuerdo de designación de personas representantes del Gobierno Vasco en la Asamblea General de Elkarkidetza Entidad de Previsión Social Voluntaria.

RESUMEN

El Consejo de Gobierno ha acordado hoy nombrar al Viceconsejero de Función Pública, Andrés Zearreta, y a la Directora de Relaciones Locales y Registros Administrativos, Elixabete Etxanobe, representantes del Gobierno vasco en la Asamblea General de Elkarkidetza Entidad de Previsión Social Voluntaria. Estos nombramientos serán ahora notificados a la Junta de Gobierno de la entidad.

El Gobierno vasco es uno de los socios protectores de Elkarkidetza y es por ello, que debe estar representado en su órgano supremo. Tanto el Viceconsejero de Función Pública, como la Directora de Relaciones Locales y Registros Administrativos son altos cargos del Departamento de Administración Pública y Justicia, a quien le corresponde la gestión y coordinación de la participación de la Administración General e Institucional de Euskadi en las entidades o sistemas de previsión social voluntarias.

Elkarkidetza tiene como objetivo complementar las pensiones de la seguridad social pública de las Instituciones, Organismos o Sociedades Públicas vascas, así como cualquier otra entidad que les sucedan en las obligaciones contraídas con su personal y relacionadas con la entidad.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD X LEG.

El Gobierno Vasco revisa la actual Estrategia Energética 2020 y anuncia una nueva Ley de Sostenibilidad Energética para el conjunto de la administración.

RESUMEN

Arantxa Tapia ha presidido la constitución de la Comisión interdepartamental de Sostenibilidad Energética que impulsará la máxima eficiencia en todos los edificios del Gobierno vasco.

Anuncia la elaboración de una nueva Ley de Sostenibilidad Energética que contribuya a la extensión del ahorro del consumo en el conjunto de las instituciones de la administración vasca.

Definición de la Estrategia Energética de Euskadi 2025

El Gobierno vasco viene trabajando la revisión y actualización correspondiente a la Estrategia Energética de Euskadi 2020 (3E2020), con el nuevo período de referencia 2025, y que someterá desde esta semana a consulta pública de la sociedad vasca antes de su definitiva aprobación.

El nuevo documento fija los objetivos específicos para el desarrollo energético sostenible durante la próxima década y dispone de su correspondiente estudio estratégico de Evaluación Ambiental, un informe que aun no siendo obligatorio, se considera esencial para el desarrollo de los objetivos de la Estrategia.

La revisión de la Estrategia Energética de Euskadi responde a la necesidad de adecuar esta planificación al nuevo marco resultante de los cambios en la coyuntura mundial, a los nuevos reglamentos y legislaciones, así como a la evolución de la propia sociedad vasca durante los años de crisis económica. Este es uno de los principales factores que han hecho necesaria la revisión de la Estrategia Energética vigente. La negativa coyuntura económica se ha alargado en el tiempo, incidiendo profundamente en todos los sectores, si bien, la recuperación se está produciendo de manera desigual en los mismos, dificultando regresar a los niveles de empleo previos a la crisis.

Por todo ello, se ha visto necesaria una adaptación de la 3E2020 a esta nueva realidad. Los trabajos iniciados por el Gobierno Vasco, a través de su agencia energética, el Ente Vasco de la Energía, pretenden aglutinar las aportaciones de los agentes técnicos, empresariales, industriales y sociales para lograr una planificación equilibrada a medio plazo, técnicamente solvente y energéticamente sostenible.

Próximamente, el nuevo documento 3E2025 se someterá a consulta pública con el ánimo de aglutinar posibles aportaciones así como abrir nuevos cauces en la toma de decisión en este ámbito, el energético, que es clave para el avance del desarrollo y bienestar de la sociedad vasca.

La información pública estará disponible en Irekia desde el 19 de diciembre hasta el 2 de febrero. Transcurrido este plazo, se revisarán las nuevas aportaciones y se realizarán las incorporaciones oportunas junto con un informe justificativo de los cambios realizados antes de ser aprobado por el Consejo de Gobierno.

Inversiones y Financiación

Para la consecución de los objetivos energéticos planteados se deben promover unas inversiones en todos los sectores de 2.790 M de € en el período 2016-2025.

En estas cantidades no están incluidas las inversiones en I+D de desarrollo tecnológico, ni tampoco las inversiones realizadas en las actividades reguladas de gas y electricidad que son objeto de aprobación estatal en las correspondientes planificaciones sectoriales

Áreas de actuación de la nueva 3E2025

1. Mejorar las competitividad y sostenibilidad energética en la industria vasca
2. Disminuir la dependencia energética del petróleo
3. Reducir el consumo e incrementar el uso de renovables en edificios y el hogar
4. Promover una administración pública más eficiente energéticamente
5. Aprovechamiento de los recursos existentes en el sector primario (ejemplo de la Biomasa)
6. Impulsar la producción de energía eléctrica renovable
7. Supervisar infraestructuras y mercados de suministro energético
8. Orientar el desarrollo tecnológico energético

En definitiva, contribuir a lograr un sistema social y económico que requiera menos energía para producir bienes y servicios en la empresa, el hogar y el transporte, fomentando el ahorro y la **eficiencia energética**.

La Administración vasca, referente en políticas de sostenibilidad

Por otro lado, en cumplimiento con los objetivos marcados por la Unión Europea, el Gobierno Vasco ha asumido el liderazgo de las políticas de sostenibilidad energética a través del Decreto 178/2015 de 22 de setiembre, sobre la sostenibilidad energética del sector público de Euskadi.

Esta mañana, la consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, Arantxa Tapia ha presidido la constitución de la **Comisión interdepartamental de Desarrollo Sostenible (CIDS)**, encargada de aplicar el mencionado Decreto que hará del sector público vasco un modelo en la aplicación de medidas de eficiencia, ahorro de energía y sostenibilidad en todos los departamentos, entes y sociedades públicas dependientes del Gobierno Vasco. Se aplicará, asimismo, a los edificios de gestión centralizada, EITB, Eusko Tren, Osakidetza, centros públicos de enseñanza, palacios de justicia y juzgados, museos y archivos, así como en viviendas propiedad del Gobierno.

La CIDS ha sido compuesta por representantes con rango de viceconsejero o viceconjera de todos los departamentos del ejecutivo.

La norma concreta un marco general, pionero y medible, con objetivos de reducción de consumo de hasta el 25% para el año 2015, lo que supondrá un ahorro económico de en torno a 200 M de #.

Su aplicación será paulatina y se requerirá del uso de tecnologías innovadoras que den paso a energías más limpias.

Las principales actuaciones irán encaminadas al ahorro y la eficiencia energética de manera que se optimicen los consumos de las instalaciones: mayor control de consumos; rehabilitación de edificios en cubiertas, ventanas, iluminación interior y exterior, sistemas de climatización etc.

Algunos de los **objetivos concretos** definidos en el Decreto:

un 32% de los edificios públicos deberá contar con instalaciones de **aprovechamiento de renovables**, y un 40% de los edificios lo tendrá para 2020, relevante para las tecnologías de aprovechamiento de la

biomasa y la geotermia.

En el plazo de 3 años, todos los edificios e instalaciones dispondrá de una **auditoría energética** así como la correspondiente Certificación de Eficiencia Energética.

Los centros de trabajo de la Administración con más de 100 empleados desarrollará en dos años un **plan de transporte** que analice costes y beneficios energéticos.

Los edificios de nueva construcción contarán con **puntos de recarga de vehículos alternativos** y de espacios para facilitar su uso y el aparcamiento de bicicletas.

Con carácter general, las licitaciones públicas para la compra de energía eléctrica valorarán especialmente el origen de renovable de la misma.

Nueva Ley de Sostenibilidad Energética en Euskadi

El Gobierno vasco asume una función tractora y de actuación ejemplarizante hacia la sociedad y hacia el resto de las instituciones públicas vasca. Por ello, una vez aplicado el Decreto 178/2015 que afecta sólo al Gobierno vasco, ha iniciado la redacción del proyecto de **Ley de Sostenibilidad Energética** que, aun no estando prevista inicialmente en su calendario legislativo, la ha incorporado como relevante y necesaria.

Esta nueva Ley de Sostenibilidad Energética será de aplicación al conjunto de instituciones públicas, y próximamente se procederá a fase de información pública y contraste con resto de instituciones con la previsión de poder aprobar el proyecto de ley antes del verano de 2016.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA X LEG.

Programa de movilidad del personal investigador.

Orden por la que se convoca el programa de movilidad del personal investigador.

RESUMEN

El Consejo de Gobierno en el día de hoy, y a propuesta de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, ha aprobado la Orden de Convocatoria el programa de movilidad del personal investigador.

El objeto de esta orden, por un importe global de 120.000 euros, es la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva de ayudas para la realización, con dedicación exclusiva, de estancias en centros de investigación, con el fin de impulsar la movilidad geográfica del profesorado universitario e investigadores de los organismos y centros de I+D+i, y mejorar sus capacidades y la competitividad de los grupos de investigación.

El personal investigador deberá desarrollar durante su estancia un proyecto de investigación que se encuentre integrado en la línea de trabajo del equipo receptor u otro tipo de actuaciones tendentes al establecimiento de intercambios y vínculos científicos de alto nivel.

Ayudas para la realización de congresos y reuniones científicas.

Orden por la que se convocan ayudas para la organización de congresos y reuniones de carácter científico a celebrar en el primer semestre de 2016.

RESUMEN

El Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, ha aprobado en su reunión de hoy la orden de convocatoria de ayudas para la realización de congresos y reuniones de carácter científico.

Esta convocatoria de ayudas, por un importe global de 250.000 euros, tiene como objeto contribuir a la realización de congresos y reuniones científicas dentro de la CAPV, los cuales son considerados mecanismos idóneos para promover el intercambio y difusión de ideas y los conocimientos científicos y tecnológicos avanzados, potenciando la participación de investigadores y profesores de prestigio reconocido.

Estas acciones se han de realizar durante el primer semestre de 2016.

2.350.000 euros para las federaciones deportivas vascas.

Orden por la que se convocan las subvenciones para financiar los programas deportivos de las federaciones deportivas vascas correspondientes al año 2016

RESUMEN

El Consejo de Gobierno ha aprobado, a propuesta de la consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, la Orden que regula la convocatoria de subvenciones para financiar los programas deportivos de las diversas federaciones deportivas vascas, correspondiente al año 2016.

Mediante esta convocatoria, con un importe global de 2.350.000 euros, el Gobierno Vasco contribuye al mantenimiento de la actividad anual de la multitud de federaciones deportivas existente en la sociedad

vasca, apoyando el desarrollo de sus programas deportivos, las competiciones organizadas por ellas, o su actividad formativa. Este último año 2015, se han beneficiado de estas ayudas un total de 46 federaciones deportivas vascas, de ámbitos deportivos tan dispares como los bolos, las actividades subacuáticas, lucha y sambo, patinaje, petanca, el deporte adaptado, la hípica o los deportes aéreos, entre otros. Todos ellos, y la actividad que desarrollan, dibujan una visión enriquecedora y multideportiva de la sociedad vasca.

Las entidades solicitantes de estas subvenciones, deberán presentar, entre otra documentación, la memoria explicativa del programa deportivo para 2016, indicando en ella la relación de las competiciones deportivas oficiales organizadas por la federación, las actividades de formación deportiva, las actividades orientadas al deporte de participación, o aquellas acciones desarrolladas para eliminar desigualdades y promover la igualdad entre mujeres y hombres.

Esta convocatoria cuenta con un importe económico de 2.350.000 euros. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de la Orden en el BOPV.

Ampliación de capital de las sociedades públicas de EITB.

Decreto por el que se autoriza al Ente Público Euskal Irrati Telebista-Radio Televisión Vasca la toma de participación en una ampliación de capital de la Sociedad Anónima Pública Euskal Telebista-Televisión Vasca, S.A.

Decreto por el que se autoriza al Ente Público Euskal Irrati Telebista-Radio Televisión Vasca la toma de participación en una ampliación de capital de la Sociedad Anónima Pública EITBNET, S.A.

Decreto por el que se autoriza al ente público Euskal Irrati Telebista/Radio Televisión Vasca la toma de participación en una ampliación de capital de la sociedad anónima pública Eusko Irratia/Radiodifusión Vasca, S.A.

Decreto por el que se autoriza al Ente Público Euskal Irrati Telebista-Radio Televisión Vasca la toma de participación en una ampliación de capital de la Sociedad Anónima Pública Gasteiz Irratia-Radio Vitoria, S.A.

RESUMEN

El Consejo de Gobierno ha autorizado al ente público Euskal Irrati Telebista - Radio Televisión Vasca a la toma de participación en la ampliación de capital de sus sociedades anónimas públicas Euskal Telebista - Televisión Vasca, Gasteiz Irratia -Radio Vitoria, Eusko Irratia - Radiodifusión Vasca y EITBNET, según lo acordado por las juntas generales universales de cada una de las sociedades.

Esta ampliación de capital responde a la formalización de la previsión presupuestaria de 2015, y que de manera habitual en las sociedades mercantiles se plantea a través de la oportuna ampliación de capital.

De esta manera, Euskal Telebista-Televisión Vasca S.A. amplía su capital en 850.000,31 euros mediante la emisión de 141.431 acciones de 6,01 euros de valor nominal. Tras la citada ampliación de capital, la participación del ente público EITB en esta sociedad será de 47.616.851,37 euros, distribuidos en 7.922.937 acciones iguales de 6,01 euros de valor cada una, equivalente al 100% de su capital social.

Eusko Irratia-Radiodifusión Vasca S.A. amplía su capital en 49.999,68 euros, mediante la emisión de 46.296 acciones de 1,08 euros de valor nominal. Tras esta ampliación de capital, la participación del ente público EITB en dicha sociedad será de 2.558.609,64 euros, distribuidos en 2.369.083 acciones iguales de 1,08 euros de valor cada una, equivalente al 100% de su capital social.

Gasteiz Irratia-Radio Vitoria S.A. amplía su capital en 20.007 euros mediante la emisión de 228 acciones de 87,75 euros de valor nominal. Tras la ampliación de capital, la participación del ente público EITB en esta sociedad será de 1.765.442,25 euros, distribuidos en 20.119 acciones iguales de 87,75 euros de valor cada una, equivalente al 100% de su capital social.

EITBNET S.A. amplía su capital en 50.000 euros, mediante la emisión de 5.000 acciones de 10 euros de valor nominal. Tras la ampliación de capital, la participación del ente público EITB en esta sociedad será de 160.000 euros, distribuidos en 16.000 acciones iguales de 10 euros de valor cada una, equivalente al 100% de su capital social.

DEPARTAMENTO DE SALUD X LEG.

Kontsumobide destinará 456.000 euros a ayudas a las Organizaciones de Personas Consumidoras para la promoción y defensa de los derechos e intereses de las personas consumidoras.

Resolución del Director de Kontsumobide por la que se regula la concesión de ayudas económicas a las Organizaciones de Personas Consumidoras para sufragar los gastos de funcionamiento, de asistencia jurídica y de realización de proyectos de consumo.

RESUMEN

Kontsumobide-Instituto Vasco Consumo **destinará en 2016 un total de 456.000 euros en ayudas económicas a las Organizaciones de Personas Consumidoras** que tienen como objetivo la promoción y defensa de los derechos e intereses de las personas consumidoras y usuarias.

La resolución que desarrolla la convocatoria y el programa de estas ayudas económicas ha sido aprobada hoy por el Consejo de Gobierno y responde al compromiso de Kontsumobide **de mantener los mecanismos de apoyo económico a las organizaciones de personas consumidoras en el contexto de fortalecer las políticas de consumo.**

Así, la convocatoria para el ejercicio 2016, **contempla la subvención de tres tipos de gastos: la atención a las personas consumidoras; la asistencia jurídica y la realización de proyectos de**

consumo.

Concretamente, del total de la ayuda económica, **276.000 euros** se destinarán para sufragar los gastos derivados de la **atención a las personas** consumidoras y **150.000 euros** para gastos de **asistencia jurídica**. Por último, **15.000 euros** se contemplan para la financiación de **proyectos de consumo** que se realicen en Euskadi, tales como acciones de sensibilización e información, encuestas y análisis sobre la calidad de los bienes y servicios o la realización de estudios en materia de consumo.

El **plazo de presentación de solicitudes** se iniciará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOPV y **finalizará el 15 de febrero de 2016**.

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL X LEG.

PARIS COP21 Ana Oregi: #En París se podía haber conseguido más pero se ha creado una sensibilidad en todo el planeta para la adaptación y mitigación del cambio climático#

RESUMEN

La Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco, Ana Oregi, considera que "aunque se podía haber conseguido más, el Acuerdo sobre el Clima alcanzado en París supone un positivo compromiso que marcará una nueva forma de gestión social y de transparencia en relación con el medio ambiente ya que ha creado una sensibilidad especial en todo el planeta para la adaptación y mitigación del cambio climático".

La Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático -COP21- se ha desarrollado en París y en ella el Gobierno Vasco ha estado representado en su Lehendakari y Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial. Ambos han intervenido en los diversos foros de debate de Le Bourget, grupos de trabajo de países, regiones, ciudades y organizaciones sociales en el Ayuntamiento de París, y en los encuentros de primer nivel con los presidentes de diversas regiones y otras administraciones.

"Este trabajo, ha evidenciado el compromiso y la positiva repercusión de las iniciativas destinadas a reducir y adaptarse al cambio climático que estamos desarrollando las administraciones subestatales, muchas veces por delante de los propios estados" ha indicado Ana Oregi.

El Acuerdo Climático promovido por Naciones Unidas y apoyado por 195 estados, representa a casi más del 95 por ciento de las emisiones mundiales y constituye un paso adelante en la defensa del medio ambiente pues refleja la decidida voluntad de la población mundial para evitar el deterioro del planeta. Estados, países, regiones y ciudades reconocen la necesidad de evitar que la temperatura global se eleve más de 2C -incluso no más de 1,5C si ello fuera posible- a finales de este siglo.

Según Ana Oregi, "el Acuerdo podía haber sido más ambicioso en sus objetivos, como así lo han reclamado el Gobierno Vasco y las organizaciones internacionales en las que éste participa -The Climate Group, nrg4sd, Iclei, COM, ó Encore-, pero supone un serio y positivo compromiso que marcará una nueva forma de gestión social y de transparencia en relación con el medio ambiente. Se ha creado una sensibilidad especial en todo el planeta".

A juicio de la Consejera, "la obligación para que cada Estado reporte quinquenalmente su volumen de emisiones constituye uno de los aspectos más importantes del acuerdo pues ese computo servirá para centrar el objetivo de "cero emisiones" corrigiendo y ajustando permanentemente cualquier posible desviación. Euskadi realiza hace tiempo esa medición dentro de su Estrategia de Cambio Climático y adaptará su calendario de control a las fechas previstas por el acuerdo de París. Los objetivos marcados por el Acuerdo de París requieren también un compromiso serio por parte de los Estados".

"El Acuerdo de París es el inicio de un nuevo periodo para el Planeta. Estados, países y regiones han de cumplir con las reducciones comprometidas voluntariamente. Muchos aspectos de las economías y de los hábitos sociales tendrán que cambiar" añade Ana Oregi.

"El Gobierno Vasco -ha recalcado la Saiburu Oregi- renueva su compromiso, en la línea marcada en la COP de París, para seguir trabajando en por la consecución de energías más limpias, reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero, adaptándose a las consecuencias de cambio climático desde el principio de responsabilidad compartida, promoviendo el transporte sostenible, e impulsando una economía baja en carbono dinamizadora de la innovación, en un desarrollo sostenible y competitivo".

La Consejera de Medio Ambiente del Gobierno Vasco indica que "tras los resultados obtenidos con la firma del Acuerdo, el Gobierno Vasco multiplicará la colaboración y cooperación internacional entre países, regiones y ciudades".

Oregi ha felicitado "a Naciones Unidas, al Gobierno de Francia y a las personas que han hecho posible el desarrollo de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático -COP21- de París por el Acuerdo conseguido que abre el camino a una sociedad baja en emisiones y adaptada a las consecuencias del cambio climático".

El Gobierno Vasco declara la Zona Especial de Conservación (ZEC) Arkamu-Gibillo-Arrastaria.

Decreto por el que se designa Zona Especial de Conservación Arkamo-Gibijo-Arrastaria (ES2110004) y se aprueban sus medidas de conservación, y las de la Zona de Especial Protección para las Aves Sierra Salvada (ES0000244).

RESUMEN

Alberga 121 especies de aves, 55 de mamíferos, 13 de reptiles, 11 de anfibios y 6 de peces.

El Consejo de Gobierno ha declarado hoy al espacio de Arkamu-Gibillo-Arrastaria como Zona Especial de Conservación estableciendo las medidas de conservación y de la Zona Especial de Protección para las Aves (ZEPA) de Sierra Salvada-Gorobel Mendilerroa.

Según explica la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial, Ana Oregi, "ambos espacios de la Red ecológica europea Natura 2000 se sitúan en la parte noroccidental de Araba/Álava, y la ZEPA Sierra Salvada incluye también terrenos en el municipio de Orduña, en Bizkaia. Debido a que sus delimitaciones se solapan parcialmente y a que comparten valores similares de Biodiversidad, se ha elaborado un único documento con los objetivos y medidas de conservación para ambos espacios".

La Sierra Sálvada-Gorobel Mendilerroa se extiende desde el Puerto de Angulo hasta pasado el salto del Nerbioi por el este e incluye lugares emblemáticos como el Txarlazo o el pico del Fraile. Su vertiente norte está formada por una pared caliza de 25 kilómetros de longitud y 600 metros de desnivel. La vertiente sur desciende suavemente desde las cimas de la sierra hacia el valle de Losa, en Burgos y colindante con el Monte Santiago. En lo alto de la sierra se ubica un gran altiplano cubierto principalmente por pastos, brezales y hayedos.

El espacio integra las paredes de la vertiente oeste de la sierra de Gibijo, que junto con las de Sierra Sálvada, forman el circo de Arrastaria. La práctica totalidad de la superficie de la ZEPA es de titularidad pública, el 71% en el municipio de Aiara.

Dada su verticalidad e inaccesibilidad, las paredes calizas constituyen un lugar idóneo para la cría de aves rupícolas y de montaña. Además, el espacio se encuentra justo en la zona de transición entre el clima atlántico y el mediterráneo con especies vegetales y animales adaptadas a los dos tipos de clima, dotando a la sierra de una gran biodiversidad.

Además de las 121 especies de aves que alberga, en Sierra Sálvada también están presentes otras especies importantes de fauna, concretamente, 55 especies de mamíferos, 13 de reptiles, 11 de anfibios y 6 de peces. De las especies presentes, 66 especies animales y 20 vegetales están incluidas en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas de Fauna y Flora, Silvestre y Marina, cuatro de las cuales - el milano real, el murciélago mediterráneo de herradura, la nutria y el visón europeo - presentan la categoría "en peligro de extinción".

El 73 % de las más de 3.800 hectáreas de la ZEPA Sierra Sálvada está formado por Hábitats de Interés Comunitario. Existen algunos marojales, quejigares, encinares y carrascales, pero lo que realmente caracteriza este espacio son sus cortados y el mosaico de pastizales y brezales de interés comunitario que ocupan cerca del 62% de la superficie de la ZEPA. Por ello, excepto cuando las condiciones invernales lo impiden, tanto el altiplano como las laderas de la sierra son utilizados para el pastoreo extensivo de ganado bovino, ovino y equino.

La ZEC Arkamu-Gibillo-Arrastaria/Arkamo-Gibijo-Arrastaria está constituida por tres unidades geomorfológicas: las sierras de Armaku y Gibillo y parte del circo de Arrastaria. Además, se incluye en esta ZEC una parte de la sierra de Badaia, en el entorno del desfiladero de Tetxa. La ladera de la sierra de Badaia, compuesta por fuertes pendientes que se enfilan hasta convertirse en paredes calizas y canales en la parte superior, está cubierta principalmente de carrascales, quejigales, sabinares, brezales y pinares de pino silvestre.

La sierra de Arkamo es una formación montañosa de naturaleza calcárea, con numerosas cuevas, dolinas

(depresiones producidas por la disolución de la roca) y lapiaces (surcos formados en la roca como consecuencia de la acción erosiva del agua), características de las formaciones kársticas.

Toda la vertiente nororiental está formada por grandes paredones calizos que se yerguen de forma imponente desde el valle de Kuartango. En lo alto, el relieve cambia radicalmente y forma una altiplanicie que desciende suavemente hacia el valle de Lakozmonte. Al noreste de la sierra de Arkamo se encuentra la sierra de Gibijo. Situada entre los valles de Arrastaria, Kuartango y Basabe, en su parte superior, presenta un altiplano que se extiende aproximadamente entre los 800-900 metros de altitud.

Clima

El clima y la vegetación difieren de una vertiente a otra. La cara noreste presenta un clima subatlántico. El 66 % del espacio es Hábitat de Interés Comunitario. En las laderas norte y este de la sierra de Gibijo así como en el extremo meridional de la vertiente oriental de la sierra de Arkamo y en la vertiente oriental del valle de Arrastaria, predominan los quejigales. En el resto de la vertiente oriental de la sierra de Arkamo, en buena parte del altiplano y de la cara norte de la sierra de Gibijo y en la ladera occidental del valle de Arrastaria, aparecen mayoritariamente hayedos basófilos que, presentan una gran importancia ecológica y paisajística.

Las solanas y altiplanos están recubiertas por un espeso carrascal montano, propio del clima mediterráneo. En lo alto de la sierra, se extienden pastos, brezales, sabinares y carrascales, que ocupan casi el 30% de las 11.540 hectáreas de superficie de la ZEC. De esta superficie, el 97,5% es de titularidad pública en los municipios de Amurrio, Urkabustaiz, Kuartango, Valdegobia/Gaubea y Ribera Alta. Aunque los aprovechamientos silvícolas son muy residuales, la ganadería extensiva es muy relevante en la ZEC.

En la ZEC Arkamu-Gibillo-Arrastaria están presentes 55 especies de fauna y 4 especies de flora incluidas en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas de Fauna y Flora, Silvestre y Marina, de las cuales, la corona del rey, el milano real y la nutria presentan la categoría "en peligro de extinción". Entre otros grupos faunísticos estos dos espacios de la Red Natura 2000 destacan también por sus quirópteros, con 17 especies presentes, lo que representa el 65% de las especies conocidas en la CAPV e indica que estos dos espacios naturales son de los que albergan mayor riqueza de especies en la CAPV y se consideran zonas prioritarias para los murciélagos.

El Gobierno Vasco dedicará casi dos millones de euros a las empresas que acometan mejoras y adaptaciones medioambientales.

Convocatoria de subvenciones a empresas para inversiones en medio ambiente 2016.

RESUMEN

El Gobierno Vasco, a través del departamento de Medio Ambiente y Política Territorial, ha convocado

diversas **ayudas a empresas para financiar inversiones que permitan ir más allá de las normas de la Unión Europea en materia de protección medioambiental** o incrementar el nivel de protección medioambiental cuya convocatoria se realiza estos días. El importe total de la dotación presupuestaria asciende a un millón novecientos cuarenta y cinco mil (1.945.000) euros.

Según ha explicado la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial **Ana Oregi**, "también se convocan diversas ayudas para la adaptación anticipada a futuras normas de la Unión; a la realización de estudios ambientales, y la financiación de inversiones para el reciclado y reutilización de residuos".

"Desde el Gobierno Vasco hemos incorporado a la política ambiental de los últimos años la ejecución de programas subvencionables encaminados a promover inversiones medioambientales en las empresas vascas que favorezcan la **introducción de las mejores tecnologías** disponibles en los sistemas de producción, manteniendo como aspectos críticos la aplicación efectiva del principio de que "quien contamina paga" y la plena internalización de los costes ambientales para que éstos recaigan sobre quienes contaminan".

El pasado 6 de noviembre se publicó en el Boletín Oficial del País Vasco el **Decreto que regula las subvenciones** a empresas para la realización de inversiones destinadas a la protección del medio ambiente y se aprobó la convocatoria para 2016. El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de la Orden hoy aprobada en el Boletín Oficial del País Vasco hasta el 4 de febrero de 2016 .

Según Ana Oregi "en la convocatoria se impulsa la concesión de ayudas para los siguientes proyectos: equipos destinados a posibilitar la regeneración en fábrica o el reciclaje por terceros de arenas y finos de moldeo de las fundiciones férreas, en particular las arenas y finos de moldeo químico o moldeo en verde; equipos destinados a posibilitar la minimización, la recuperación o la valorización de lodos pastero-papeleros y fibras de celulosa; estudios dirigidos a analizar posibles aplicaciones ligadas de áridos reciclados procedentes de instalaciones de valorización de residuos de construcción y demolición distintas a las contempladas en la Orden de 12 de enero de 2015; estudios dirigidos a fomentar usos avanzados y de valor de residuos de plástico y de caucho (sector náutico, mobiliario urbano, amortiguación, extrusión de piezas para fabricar nuevos productos) destinados a vertedero o a usos de escaso valor económico; ayudas a la inscripción y renovación en el Registro del Sistema Europeo de Gestión Medioambiental (EMAS); ayudas a la implantación y certificación en Norma de Ecodiseño UNE-EN ISO 14006, ecoetiquetas (tipo I o tipo III) o huella de carbono; y, por último, ayudas para la redacción de planes de residuos de construcción y demolición y de residuos en los sectores de transformación del metal, de plástico, productos metálicos y maquinaria basada en el método base Ekoscan, disponible en la página web de lhobe.

No serán objeto de subvención los proyectos relativos a inversiones iniciadas con anterioridad a la presentación de la solicitud correspondiente. Las solicitudes habrán de presentarse por medios electrónicos en https://www.euskadi.net/agrupacion_servicios/2014/prot/y22-izapide/es